



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Abril veinte de dos mil veintiuno

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARÍA LEONELA GÓMEZ MORA
DEMANDANDO: ABEL DE JESÚS RÚA ARIAS
RADICADO: 050212408900120180056201
ASUNTO: ADMITE APELACIÓN SENTENCIA

Conoce esta Instancia del asunto en referencia, en atención al reparto efectuado, el día 24 de Noviembre de 2020 a las 2:01 PM; diligencias provenientes del Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral con Funciones de Control de Garantías de Copacabana, a fin de surtir el recurso de alzada formulado por la parte demandada frente a la sentencia proferida por el Juzgado en cita, el día 4 de Noviembre de 2020.

Así las cosas, en atención a lo establecido en el artículo 327 del Código General del Proceso, en el EFECTO CONCEDIDO se ADMITE el recurso de alzada en referencia; y bajo el tenor de la aludida norma, una vez ejecutoriado este proveído, a efectos de continuar con el trámite del proceso, se convocará a audiencia de sustentación y fallo.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
ELECTRONICOS NRO 25 PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB DE
LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA
 MES Abril DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA.